

AUDITORIA INTERNA
Buenos Aires, 19 de Octubre de 2020

INFORME DE AUDITORIA Nº 033/2020

**Ref.: Integración del ORSEP a las Comunidades de la Región 3er TRIMESTRE
2020**

I. OBJETO

Verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5, inc. I) del Decreto N° 239/99, en donde el ORSEP debe crear las condiciones para hacer conocer su función en el medio, ya sea a través de reuniones públicas, capacitaciones, difusión oral o temática, persiguiendo la integración de la población y el ORSEP, en beneficio común.

II. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/2002 y Resolución SGN N° 3/2011 Manual de Control Interno Gubernamental.

Las mismas se llevaron a cabo entre los días 13 al 16 del mes de Octubre de 2020, teniendo en cuenta la documentación de Nota NO-2020-67601607-APN-ORSEP#MOP.

Los Ejes Comunicacionales que abarcó el presente control sobre la acción de divulgación correspondiente al 3º Trimestre fueron:

- Seguridad estructural y operativa de las presas concesionadas por el Estado Nacional, con el objeto de informar los procedimientos y frecuencia de los mismos, *el “cómo”* que desarrolla la institución desplegando su saber técnico para cumplir su misión.
- Asistencia Técnica a Provincias y Organismos Específicos mediante Convenios Marco y Específicos celebrados entre las partes, con el objeto de brindar información sobre el relevamiento y diagnóstico de Presas en Operación, Planes de Acción Durante Emergencia (PADE), Planes y Programas de Seguridad de Presas, etc.

- Concientización sobre emergencias hídricas por incidentes o rotura de presas, con el objetivo de promover en las comunidades aguas abajo de las presas el conocimiento acerca de los riesgos frente a un incidente o rotura de una presa así como su gestión, tendiente a establecer una toma de conciencia, y acciones de mitigación y reducción de la vulnerabilidad ante un desastre o emergencia hídrica con origen en presas.

III. MARCO DE REFERENCIA

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL - 3º TRIMESTRE 2020

➤ **Plan de Comunicación del ORSEP para el año 2020**

El **Plan de RR.II y Comunicación** se integra con cinco campañas cuyos alcances son: el Área de Presidencia, Regional Norte, Regional Cuyo-Centro, Regional Comahue y Regional Patagonia.

➤ El **Programa de Comunicación Institucional** se integra con las acciones de promoción de la misión del ORSEP con el stand, la producción de reuniones públicas, la capacitación "Periodismo de concientización" y la participación en exposiciones, todas éstas acciones se identifican con la sigla **(DI)**.

➤ El **Programa de Comunicación Educativa "Aprendiendo con el ORSEP"**. Su objetivo es fortalecer la tarea preventiva en materia de seguridad de presas y difundir conocimiento sobre la temática. El mismo está destinado a alumnos del 2º y 3º ciclo de educación primaria, 1º ciclo de educación secundaria y docentes. Los establecimientos educativos visitados se encuentran en el área de concesión de las presas que fiscaliza el ORSEP y en las ciudades donde tiene sede el Organismo. Todas estas acciones se identifican con la sigla **(CE)**.

➤ El **Programa de Comunicación Masiva** consta en la producción de notas periodísticas en el sitio web institucional del ORSEP y en medios gráficos y audiovisuales, así como la producción de cobertura periodística de todos los hechos de relevancia que protagonice el ORSEP. Estas acciones se señalan con la sigla **(CM)**.

IV. TAREA REALIZADA

- Con respecto al “Programa de Comunicación Masiva” se verificó que el sitio de noticias del ORSEP www.orsep.gob.ar se actualiza periódicamente y se siguió la tendencia (Web trend): Los datos relevados fueron los siguientes: Páginas totales visitadas, 28.000 *Total visitas del 1º Julio al 30 de Setiembre de 2020: 5.000; Promedio de Páginas por visita: 6 por persona; Secciones más visitadas: - ORSEP - Registro de Presas fiscalizadas – Noticias – Publicaciones. Mapa de presas y sedes: 1.508 visitas en el 3º Trimestre de 2020 –*

Distribución de material gráfico

No hubo porque no haberse realizado acciones presenciales.

- Se verificó que con respecto a “Acciones de Prensa” se produjeron 16 noticias en el sitio web institucional.
- Canal You Tube - Total visitas: 13.824.

V.COMENTARIOS

Con relación a las campañas planificadas para el 3er trimestre (Julio-Agosto-Setiembre 2020) se puede mencionar lo siguiente:

V.1.Campaña Presidencia CABA-Buenos Aires

DI– Reunión virtual de Normalización de respuesta a emergencias y gestión de seguridad en el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM). CABA. Agosto. 25 personas.

DI– Reunión virtual de trabajo con la Secretaría de Empleo Público, Red de Género, Ministerio de Obras Públicas (MOP). CABA. Agosto. 25 personas.

DI – Reunión virtual de trabajo “Erradicación de violencias de género”. CABA. Agosto. 6 personas.

DI – Encuentro de mujeres profesionales del ORSEP – MOP –Reunión virtual. CABA. Septiembre. 15 personas.

DI – Reunión virtual del grupo de comunicación de la Red de Género del Ministerio de Obras Públicas (MOP). CABA. Septiembre. 10 personas.

DI– Reunión de trabajo virtual de los responsables de Relaciones Institucionales de los organismos descentralizados del MOP. CABA. Septiembre. 14 personas.

DI –Reunión virtual del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR). CABA. Septiembre. 103 personas.

CE–Exposición virtual del programa “Periodismo de concientización, Fac. de Historia, Geografía y Turismo, Universidad del Salvador. CABA. Septiembre. 88 personas.

CE–Exposición virtual “Crecer junto al Dique” programa educativo del ORSEP. Fac. Cs. Sociales, “Comunicación y Educación”. UBA. CABA. Septiembre. 16 personas.

CE –Exposición “La comunicación del riesgo, el antes y el después” Curso Seguridad de Presas en América Latina IV- versión remota-CABA. Septiembre. 60 personas.

Desvío: por la disposición de medida de Aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Decreto 297/2020 P.E.N., en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación al CORONAVIRUS- COVID 19 y normativas sucesivas para CABA y AMBA, no se pudieron realizar las acciones presenciales programadas para este trimestre aunque se pudo cumplir con las acciones de divulgación institucional (DI) y de Comunicación educativa (CE) en forma virtual, alcanzando el número de acciones programadas. Pero aún se siguen debiendo 2 acciones educativas que no se pudieron cumplir en el 2° trimestre.

V.2 Campaña Dirección Regional Norte

DI – Reunión de trabajo “Análisis de riesgo del Complejo Hidroeléctrico Río Hondo”. San Miguel de Tucumán. Septiembre. 20 personas.

CE – Reunión virtual sobre periodismo de concientización y ORSEP con la Oficina de Prensa del Municipio de Las Termas de Río Hondo Santiago del Estero. Julio. 12 personas.

Desvío por más: en el contexto de la pandemia por el COVID 19, se pudieron gestionar y adelantar con las partes interesadas, la realización en forma virtual de 2 acciones. 1 Acción de divulgación institucional y 1 acción de comunicación educativa, aunque con características singulares propias del condicionamiento de la tecnología utilizada que las hizo sustancialmente diferentes de las acciones presenciales.

V.3 Campaña Dirección Regional Comahue

DI – Reunión de trabajo virtual “Preparación del programa de periodismo de concientización”, con la Dirección de Protección Civil Cipolletti. Agosto. 15 personas.

Desvío por menos: por las disposiciones gubernamentales que se iniciaron con la medida de Aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Decreto 297/2020 en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación al CORONAVIRUS- COVID 19 y sucesivas normativas a nivel nacional, no se pudieron realizar las acciones presenciales programadas para el tercer trimestre del año 2020. En este sentido, se han reformulado las acciones de divulgación institucional (DI) presencial para realizarlas en forma virtual, pudiéndose hacer una acción de DI con el Municipio de Cipolletti y postergándose para 4° trimestre las acciones de DI y las acciones de comunicación educativa (CE) que faltan conforme evolucione la pandemia en la región del Comahue.

V.4 Campaña Dirección Regional Patagonia

DI – Encuentro de trabajo con el Instituto Provincial del Agua “Exposición sobre señalética de Trevelin. Trelew, Chubut. Julio. 6 personas.

DI– Reunión de trabajo virtual “Cierre del curso Reducción de vulnerabilidad de las zonas ribereñas de Trelew”. Trelew. Chubut. Agosto. 13 personas.

DI– Encuentro virtual de trabajo sobre implantación de la señalética 3965 IRAM “Lineamientos de Presas” con la Secretaría de Gobierno del Municipio de Trevelin. Chubut. Septiembre. 5 personas.

DI– Reunión Interinstitucional de entrega de certificados de la capacitación “Plan de Acción Durante Emergencias (PADE) y su comunicación social” en el Municipio de Trevelin. Chubut. Septiembre. 30 personas.

Desvío por menos: por las disposiciones gubernamentales que se iniciaron con la medida de Aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Decreto 297/2020 en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación al CORONAVIRUS- COVID 19 y sucesivas normativas a nivel nacional, no se pudieron realizar las acciones presenciales programadas para el tercer trimestre del año 2020. No obstante, ello, se pudieron realizar 4 acciones de divulgación institucional (DI) que juntamente con las 3 acciones de DI que se adelantaron en el 2° trimestre

VI.OPINION DEL AUDITADO

El Responsable del Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicación, del Organismo nos expresó que las visitas a las Regionales se vieron limitadas en un todo por las medidas tomadas en el país sobre aislamiento social preventivo y obligatorio en relación a la pandemia del COVID 19*.

VII.CONCLUSION

De todo lo observado y expuesto en el presente Informe de Auditoria se puede apreciar que, si bien la operatoria estuvo limitada por el COVID 19, el ORSEP cumplió con lo dispuesto en el art. 5, inc. I del Decreto N° 239.